

LANÚS, 10 MAR 2014

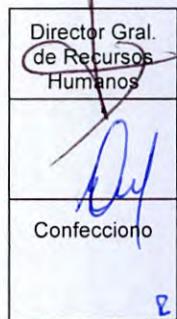
R E S O L U C I O N

Nº 0042 . -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de marzo de 2014, la "Bonificación por Título", nivel Secundario Bachillerato con Orientación en Salud Especializado en Enfermería, que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente Mirta Edith UBERTINI, Legajo Nº 23412/6, Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, categoría 14, con funciones de Auxiliar de Enfermería, Personal Técnico Especializado, Agrupamiento 4, Oficina 622.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo".
- 3º.** - La presente será refrendada por el señor Secretario de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL